



SELLO QVARTO, VEINI
TEMARAVEDIS, AÑO DD
MIL SETECIENTOS Y SEA
SENTA.

Con las demas expresiones que dthos Cavalleros Comis
sarios tengan por convenientes para que dho S.^{to} Interem
dente se digne no permita padescan atraso los cau
dales publicos que con legitimas ordenes se han emplea
do en el Real servicio y le acompañen los testimonios
Conducentes

Fuente del oro En este auntamiento el Sr. D. Bart.^{to} Carrua Zbar
quen: Dijo que en fuerza del encargo que por esta su
relehuo a pasado a reconocer el conducto de la agua de
la fuente del oro a espaldas de la casa, y su desagüe por
la validad y pie de el, valientes, y llano, de esta Interencia
tanque se hallan sin tener conueniente con otros em
barazos en perjuicio de la causa publica que se ve re
fieren en certificacion de Pedro Carrua campo. Ha
xife que haze presente a este auntamiento para
que en su Inteligencia providencie el Remedio con
beniente; por quien entendido = Acordo se haga
los Reparos y Reparos que dha certificacion Oficial
por Direccion de dho S.^{to} D. Bart.^{to} Carrua Zbarquen
y el gasto que se oxiere lo pague el Regente de
Comunas en virtud de este Decreto y se de cuenta
para expedir formal libranza =

Braval de ve D. S.^{to} D. Bart.^{to} Carrua Zbarquen: Dijo que en ejecu
cion de lo acordado por esta su parte a reconocer el bo
zal maior de los Molinos y partidon por donde toma

[Handwritten signature]

